

Dr. Alex Endara Donoso

90014

ESTUDIO JURIDICO

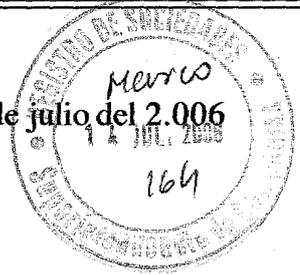
Avenida de la República E7-143 y Diego de Almagro - Edif. Presidente. Décimo Piso

Teléfonos: 255-5899 / 222-2008 - Cel.: 09 9161-165 - Fax: 255-5899

21 JUL 2006

ESCANEAR

Quito, 14 de julio del 2.006



SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS:

Elena Guerra Meneses, mayor de edad, casada, ecuatoriana, radicada y domiciliada en esta ciudad de Quito, en mi calidad de Gerente General de la compañía Grava Construcciones Cía, Ltda., atentamente comparezco ante usted y solicito:

La compañía Grava Construcciones Cía. Ltda constituida el día veinte y dos de enero del año dos mil cuatro, ante el Notario Séptimo doctor Luis Vargas Hinostroza, con resolución aprobatoria de la Superintendencia de Compañías No. 04.Q.II.0683, de fecha dieciocho de febrero del dos mil cuatro, procedió a transferir participaciones de conformidad con la escritura pública que en original adjunto a la presente, transferencia que se encuentra debidamente marginada e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito. Por lo tanto, notifico y solicito que se registre y se tome nota de la transferencia de participaciones señalada.

Así mismo adjunto copia certificada de la Posesión Efectiva, de los bienes de la causante señorita Janneth Adriana Guerra Meneses, a favor de sus padres los señores Sita Emilia Rosario Menese Andrade y Rodrigo Guerra Avila, otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo Suplente del Cantón Quito, doctor Mauricio Ramirez M., el día 27 de septiembre del 2.005.

En mi calidad señalada firmo junto con mi Abogado patrocinador, notificaciones en caso de ser necesario las recibiré en la casilla judicial 167, de la H. Corte Superior del Distrito, o en las oficinas de mi Abogado cuya dirección consta en la presente.

Elena Guerra Meneses
Elena Guerra Meneses

Dr. Alex Endara Donoso
Dr. Alex Endara Donoso
Mat. No. 5531 C.A.P.

Como nota de Pos. Efect.
Cesión Registrada

19-07-06

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO



BB-0058888

R.P.Q.



**PROTOCOLIZACION DEL ACTA NOTARIAL DE
POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES DE LA
CAUSANTE SEÑORITA JANNETH ADRIANA
GUERRA MENESES**

**A FAVOR DE SUS PADRES, LOS SEÑORES SITA
EMILIA ROSARIO MENESES ANDRADE Y
RODRIGO GUERRA AVILA**

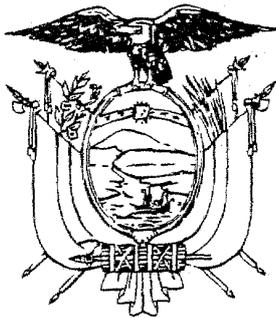
CUANTIA: INDETERMINADA

QUITO, A 27 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2.005

DI: 03 COPIAS

SEP.

5885



0117944

3/54

36



NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA

SEP

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA

COPIA PRIMERA

DE: PROTOCOLIZACION DEL ACTA NOTARIAL DE
POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES DE LA
CAUSANTE SEÑORITA JANNETH ADRIANA
OTORGADA POR: GUERRA MENESES A FAVOR DE SUS
PADRES LOS SEÑORES SITA EMILIA
ROSARIO MENESES ANDRADE Y RODRIGO
GUERRA AVILA

A FAVOR DE: _____

EL: 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2005

PARROQUIA: _____

INDETERMINADA

CUANTIA: _____

27 SEPTIEMBRE 2005

Quito, a de de

AV. REPUBLICA 476 Y DIEGO DE ALMAGRO
EDIFICIO: PRESIDENTE
4TO. Piso
TELEFONOS: 254 - 9425 / 222 - 2870
TELEFAX: 290 - 7122
E-mail: notaria37@access.net.ec

TINAJERO & ENDARA

ESTUDIO JURIDICO

Avenida de la República E7-143 y Diego de Almagro. Ed. Presidente. Décimo Piso.

Teléfonos: 2555-899 / 2222-008



SEÑOR NOTARIO DEL CANTON QUITO:

En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una de **Posesión Efectiva Proindiviso** de los bienes dejados por la fallecida señorita **Janneth Adriana Guerra Meneses**, de conformidad con las siguientes cláusulas:

PRIMERA: COMPARECIENTES.-

Comparecen a la celebración de la presente escritura de Posesión Efectiva Proindiviso, los señores **Sita Emilia Rosario Meneses Andrade** y **Rodrigo Guerra Avila**, mayores de edad, de estado civil casados entre si, de profesión quehaceres domésticos y ejecutivo respectivamente, de nacionalidad ecuatorianos.

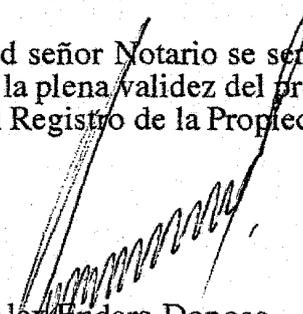
SEGUNDA: ANTECEDENTES.-

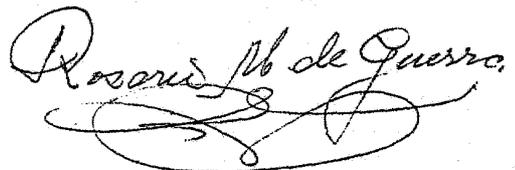
Al fallecimiento de nuestra hija soltera, señorita **Janneth Adriana Guerra Meneses**, hecho acaecido en la ciudad de Quito, el día nueve de agosto del dos mil cinco, según consta del Acta de Inscripción de defunción que se encuentra aparejada a la presente petición, quedamos como únicos y universales herederos los arriba mencionados, calidades que las justificamos con el Acta de matrimonio y la partida de nacimiento respectivamente, que también se servirá encontrar adjuntas.

TERCERA: OBJETO.-

Por lo expuesto y fundamentados en lo que dispone el numeral 12 del artículo 18 de la Ley Notarial, reformado según el artículo 7 de la Ley Reformatoria a la Ley Notarial, publicada en el Registro Oficial No. 64 del día viernes 8 de noviembre de 1996, rogamos se sirva concedernos la **Posesión Efectiva Proindiviso** de los bienes de la cuasante señorita **Janneth Adriana Guerra Meneses**, a favor de los peticionarios.

Usted señor Notario se servirá agregar e intercalar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente documento y, ordenará se respectiva inscripción en el Registro de la Propiedad del Cantón.


Dr. Alex Endara Donoso
Mat. No. 5531 C.A.P.



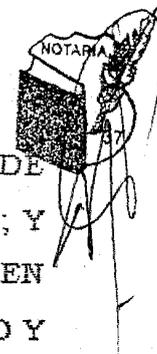


**ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA DE LOS
BIENES DE LA CAUSANTE SEÑORITA JANNETH
ADRIANA GUERRA MENESES**

**A FAVOR DE SUS PADRES LOS SEÑORES SITA
EMILIA ROSARIO MENESES ANDRADE Y
RODRIGO GUERRA AVILA**

SEP.

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, EL DIA DE HOY MARTES VEINTISIETE (27) DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CINCO, YO, DOCTOR MAURICIO RAMIREZ MOLINA, NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO SUPLENTE DEL CANTON QUITO, POR LICENCIA CONCEDIDA A SU TITULAR MEDIANTE OFICIO NUMERO SIETE SIETE DOS GUION DDP GUION STV (772-DDP-STV) DE FECHA SEIS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CINCO, EMITIDO POR EL JEFE DE LA DELEGACION DISTRITAL DE PICHINCHA DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA Y EN ATENCION A LA PETICION FORMULADA POR LOS SEÑORES SITA EMILIA ROSARIO MENESES ANDRADE, Y RODRIGO GUERRA AVILA, MAYORES DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADOS ENTRES SI, DE NACIONALIDAD ECUATORIANOS, POR SUS PROPIOS DERECHOS QUIENES COMPARECEN EN CALIDAD DE PADRES, POR LO TANTO LEGITIMOS HEREDEROS DE LA DIFUNTA SEÑORITA JANNETH ADRIANA GUERRA MENESES, SOLICITÁNDOME PROCEDA A RECEPTAR LA DECLARACION JURAMENTADA TENDIENTE A OBTENER LA POSESION EFECTIVA PROINDIVISO DE LOS BIENES DE SU HLJA, LA CAUSANTE, PARA LO CUAL ME PRESENTAN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: A) LA PARTIDA DE



DEFUNCION DE LA CAUSANTE; B) LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE LA FALLECIDA C) LA PARTIDA DE MATRIMONIO DE SUS PADRES; Y D) PARTIDA DE NACIMIENTO DE SUS PADRES, AL EFECTO, EN EJERCICIO DE LA FE PUBLICA DE LA QUE ME HALLO INVESTIDO Y DE CONFORMIDAD CON LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL DOCE AGREGADO POR EL ARTICULO SIETE DE LA LEY SIN NUMERO PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL SESENTA Y CUATRO SUPLEMENTO, DE OCHO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, AL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL, PROCEDO A RECEPTAR LA DECLARACION JURAMENTADA DE LOS COMPARECIENTES SEÑORES SITA EMILIA ROSARIO MENESES ANDRADE Y RODRIGO GUERRA AVILA, DE ESTADO CIVIL CASADOS ENTRE SI, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYORES DE EDAD, POR SUS PROPIOS DERECHOS, COMO PADRES DE LA CAUSANTE, A QUIENES DE CONOCER DOY FE, E INSTRUIDOS POR MI SOBRE LA RESPONSABILIDAD QUE TIENEN DE DECIR LA VERDAD CON CLARIDAD Y EXACTITUD Y ADVERTIDAS DE LAS PENAS DEL PERJURIO Y DE LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, EN FORMA JURAMENTADA, DECLARAN: A) QUE LA SEÑORITA JANNETH ADRIANA GUERRA MENESES, FALLECIÓ EL NUEVE DE AGOSTO DEL DOS MIL CINCO EN ESTA CIUDAD DE QUITO. B) QUE NO CONOCEN QUE EXISTA NINGUN OTRO HEREDERO DE LA CAUSANTE; Y, C) QUE POR LO TANTO LOS COMPARECIENTES SON LOS UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS DE LA CAUSANTE. LO AFIRMADO SE RATIFICA CON LA PARTIDA DE DEFUNCION, DE MATRIMONIO Y NACIMIENTO INCORPORADOS A ESTA ACTA, POR LO QUE, CUMPLIDOS CON LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LA REFERIDA NORMA LEGAL ANTES CITADA, QUEDA CONCEDIDA LA POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES DE LA DIFUNTA SEÑORITA JANNETH ADRIANA GUERRA MENESES, A FAVOR DE SUS PADRES, DEJANDO A SALVO EL DERECHO QUE TENGAN O PUEDAN TENER TERCEROS QUE EVENTUALMENTE PUDIERAN RECLAMAR. EL ORIGINAL DE

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO-ECUADOR

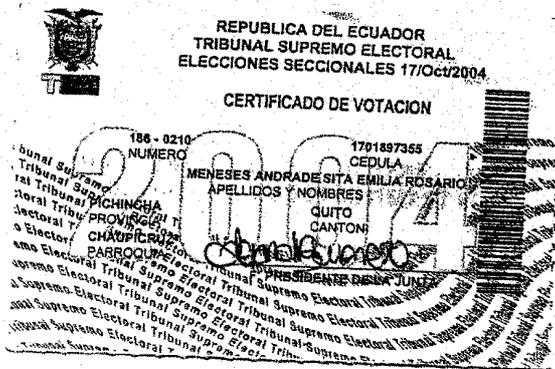
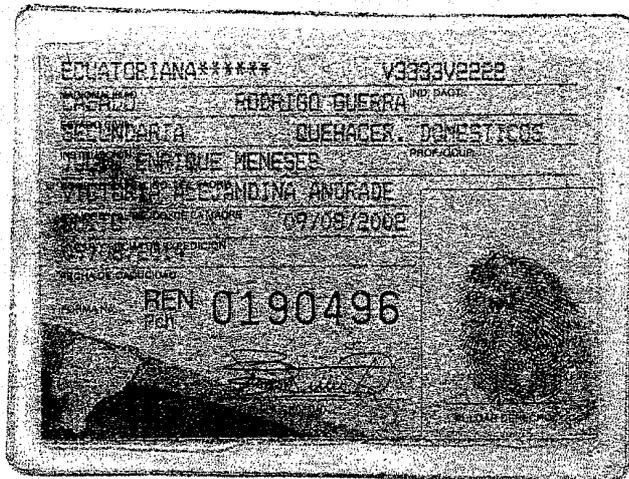


ESTA DILIGENCIA, SE INCORPORA AL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA, EXTENDIENDO TRES COPIAS CERTIFICADAS DE LA MISMA, A FIN DE QUE SE PROCEDA A SU INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD CORRESPONDIENTE. PARA CONSTANCIA, SUSCRIBE LA PRESENTE ACTA NOTARIAL LOS COMPARECIENTES EN UNIDAD DE ACTO, JUNTO CONMIGO EL NOTARIO, DE TODO LO CUAL DOY FE.-

Rosario M. de Guerra
SITA ~~EMILIA~~ ROSARIO MENESES ANDRADE
C.C. 170189735-5
C.V. 186-0210

Rodrigo Guerra Avila
RODRIGO GUERRA AVILA
C.C. 170047825-6
C.V. 80-0133

Mauricio Ramirez M.
EL NOTARIO Notaria 37ma
Dr. Mauricio Ramirez M.
Notario Trigésimo Séptimo - Suplente
Quito - Ecuador



RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN DOS FOJA (S) UTIL(ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2005

EL NOTARIO
[Signature]
DR. MAURICIO RAMIREZ MOLINA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO SUPLENTE

COPIA INTEGRAL

NACI.	MATRI.	DEFU.
-------	--------	-------

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION



INSCRIPCION DE DEFUNCION

En SAN SEBASTIAN QUITO, provincia de PICHINCHA, hoy día ONCE de AGOSTO de dos mil CINCO El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la

presente acta de inscripción de la defunción de:
NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: JANNETH ADRIANA GUERRA MENESES
 Sexo: FEMENINO Estado Civil: SOLTERA Edad: CUARENTA Y DOS años.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: RODRIGO GUERRA

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: ROSARIO MENESES
BENALCAZAR QUITO

Lugar del fallecimiento: AGOSTO CINCO Fecha: NUEVE del dos mil CINCO

de X.X.X.X.X.X.X El Cónyuge sobreviviente se llama: X.X.X.X.X.X.X

Causa de la muerte: HEMORRAGIA LACERACION CEREBRAL FRANCTURA MULTIFRAGMENTARIA DE CRANEO

Solicitó esta inscripción: EDGAR RAMIRO LINCANGO SIMBAÑA con Cédula de Identidad Nº 171165603-1 domiciliad en QUITO

OBSERVACIONES:

TRAUMA CRANEO ENCEFALICO, SUCESO DE TRANSITO, SIN EMMENDADURAS cd CEDULA DE LA FALLECIDA# 170728381-6

Carilux de la Cruz

FIRMAS:

Edgar Ramiro Lincango Simbaña



Año:..... Tomo:..... Octis. Pag..... Acta:.....
 Divs.
 ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA EN LA JEFATURA PROVINCIAL Y QUE LO CONFIERE DE ACUERDO AL ARTICULO 124 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL
CERTIFICO
[Signature]
JEFE DE REGISTRO CIVIL
 Quito,.....

15 SET. 2005

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CIUDADANIA

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170728381-6

GUERRA MENESES JANNETH ADRIANA
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

14 NOVIEMBRE 1962

REC. CIVIL 018-1 0382 13278 F

PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1962

Janneth Aguirre M.

ECUATORIANA***** E4445124

SOLTERO QUEHACER DOMESTICOS

SECUNDARIA

RODRIGO GUERRA

ROSARIO MENESES

QUITO 28/02/2004

28/02/2004

REN

0977052

ALGARDUENCO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

84-0154 NUMERO 1707283816

CECULA

GUERRA MENESES JANNETH ADRIANA
APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO
CANTON

Ramirez M.

JP
RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES EIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN DOS FOJA (S) UTIL (ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY. QUITO, A 20 DE SEPTIEMBRE DEL 2005.

EL NOTARIO

Ramirez M.

DR. MAURICIO RAMIREZ M.
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO- SUPLENTE
QUITO-ECUADOR

COPIA INTEGRAL

NACI. MATRI. DEFU.

2005

NOTARIA

Página 328

Acta No. 1452

En Quito a siete de Diciembre de 2005

los señores Pedro y María a la partida de la parte Anta mi señor

Nombre y Apellidos del Contrayente Pedro y María Jefe de Registro Civil de esta partida

Estado civil anterior soltero comparecieron: Don Pedro y María

de estado anterior soltero de profesión de abogado de nacionalidad ecuatoriana

Nombre y Apellidos de la contrayente Doña María años de edad, nacido en Quito y sometido en Quito

Estado civil anterior soltera anterior soltera de profesión de abogada de nacionalidad ecuatoriana

Fecha de celebración del matrimonio 27/12/05 de 27 años de edad, nacido en Quito y domiciliado en Quito

MARGINACIONES:

Fueron testigos de la celebración del matrimonio: Don Carlos Sánchez y María José

Leída esta acta, la firmaron conmigo los declarante e los testigos

EL JEFE CANTONAL Carlos Sánchez EL CONTRAYENTE Doña María EL SECRETARIO Doña María

TESTIGO Doña María TESTIGO Doña María

Tomó 2

Página 328

Acta No. 1452

REPUBLICA DEL ECUADOR

REGISTRO CIVIL MATRIMONIO

Quito a siete de Diciembre

Año: Tomo: Acta:

General de Registro Civil de la Provincia de Cotacachi

SE ARCHIVA

26 SET 2005

Quito



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 JEFATURA PROVINCIAL DE: PICHINCHA
PARTIDA DE NACIMIENTO

USD
0.20

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de:

 del Cantón: QUITO*****
 correspondiente a 1962, tomo 18-1, página 382, acta 13278, consta
 la inscripción de GUERRA MENESES JANNETH ADRIANA

nació en GONZALEZ SUAREZ, *cantón QUITO*****
 provincia de, PICHINCHA*****; el CATORCE *** de NOVIEMBRE de MIL
 NOVECIENTOS SESENTAIDOS *** hij(A) de RODRIGO GUERRA
 nacionalidad; ECUATORIANA***** ; y de ROSARIO MENESES
 nacionalidad ECUATORIANA*****

QUITO***** 14 de SEPTIEMBRE 2005.

Cédula: 170728381-6 (fallecido)

Especie Valorada N°: 0011326682

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL



1326682



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

JEFATURA PROVINCIAL DE: FICHINCHA

USD
0.20

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de:

correspondiente a 1937, tomo 1-2, página 150, acta 293, consta
la inscripción de MENESES ANDRADE SITA EMILIA ROSARIO

nació en ANDRADE MARIN /LOURDES, cantón ANTONIO ANTE
provincia de, IMBABURA; el VEINTICUATRO de FEBRERO de MIL
nacionalidad; NOVECIENTOS TREINTAISIETE * hija de JULIO ENRIQUE MENESES
nacionalidad ECUATORIANA; y de VICTORIA ALEJANDINA ANDRADE
ECUATORIANA

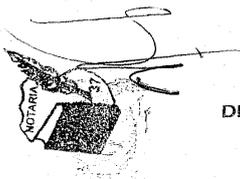
QUITO del 14 de SEPTIEMBRE 2005.

Cédula: 170189735-5

Especie Valorada N°: 0011326671


JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL





REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

JEFATURA PROVINCIAL DE: PISHINGHA

PARTIDA DE NACIMIENTO



USD
0.20

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de:

correspondiente a la inscripción de
1939 , tomo 1-3 , pagina 87 , acta 259 , consta
GUERRA AVILA RODRIGO

del Cantón: ANTONIO ANTE

nació en ATUNTAQUI **cantón ANTONIO ANTE**
provincia de, IMBABURA*****, el SIETE ***** de OCTUBRE * de MIL
NOVECIENTOS TREINTAINUEVE * hijo o de SEGUNDO A GUERRA
nacionalidad; ECUATORIANA***** ; y de MARIA E AVILA
nacionalidad ECUATORIANA*****

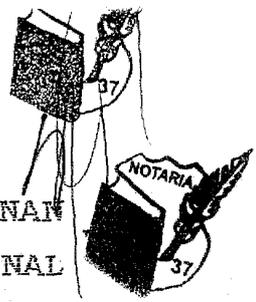
QUITO***** del 14 de SEPTIEMBRE 2005.

Cédula: 170047825-6

Especie Valorada Nº: 0011326675

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL



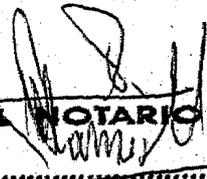


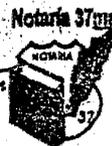
RAZON DE PROTOCOLIZACION: A PETICION DEL DOCTOR HERNAN GARCIA CHAVEZ. PORTADOR DE LA MATRICULA PROFESIONAL NUMERO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA, PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS DEL PRESENTE AÑO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO ACTUALMENTE A MI CARGO, POR LICENCIA CONCEDIDA A SU TITULAR MEDIANTE OFICIO NUMERO 772-DDP-STV DE FECHA SEIS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CINCO, EMITIDO POR EL DELEGADO DISTRITAL DE PICHINCHA DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA, EL ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES DE LA CAUSANTE SEÑORITA JANNETH ADRIANA GUERRA MENESES A FAVOR DE SUS PADRES LOS SEÑORES SITA EMILIA ROSARIO MENESES ANDRADE Y RODRIGO GUERRA AVILA. TODO LO CUAL CONSTA EN ONCE FOJAS UTILES Y CON ESTA FECHA QUITO, A VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CINCO.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO



BB-0058888
R.P.Q.

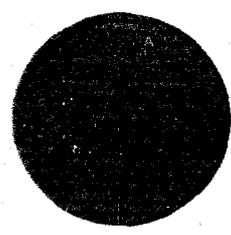
EL NOTARIO

 Dr. Mauricio Ramirez M.
 Notario Trigésimo Séptimo - Suplente
 Quito - Ecuador



SE PROTOCOLIZO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **PRIMERA** COPIA CERTIFICADA, DE PROTOCOLIZACION DEL ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES DE LA CAUSANTE SEÑORITA JANNETH ADRIANA GUERRA MENESES A FAVOR DE SUS PADRES LOS SEÑORES SITA EMILIA ROSARIO MENESES ANDRADE Y RODRIGO GUERRA AVILA. SELLADA Y FIRMADA EN QUITO A, VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO.

EL NOTARIO

 Dr. Mauricio Ramirez M.
 Notario Trigésimo Séptimo - Suplente
 Quito - Ecuador



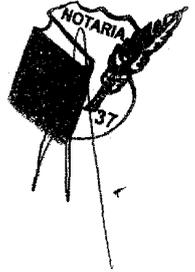
RC.-
ZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE
PRESENTADO POR EL INTERESADO EN NUEVE FOJA (S) UTIL (ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL
PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.
QUITO, A 12 DE JULIO DEL 2006.
EL NOTARIO

.....
DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
EQUADOR

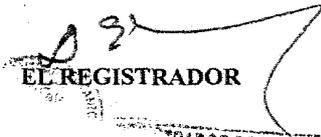
REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

Razón de Inscripción



Con esta fecha queda inscrita la presente Escritura de POSESION EFECTIVA en el:
REGISTRO DE SENTENCIAS VARIAS , tomo 136, repertorio(s) - 64324

Martes, 11/10/2005, 03:58:24 PM


EL REGISTRADOR
REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Contratantes .-

causante señorita: JANNETH ADRIANA GUERRA MENESES.-
beneficiarios sus padres señores: SITA EMILIA ROSARIO MENESES ANDRADE Y RODRIGO
GUERRA AVILA.- Dejando a salvo el derecho de terceros.-

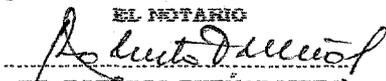
Responsable .-


FRANKLIN FREIRE

RE.

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE
PRESENTADO POR EL INTERESADO EN UNA FOJA (S) UTIL (ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL
PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.
QUITO, A 12 DE JULIO DEL 2005.

EL NOTARIO


DR. ROBERTO DUENAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO, ECUADOR



**ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFERENCIA DE
PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA GRAVA
CONSTRUCCIONES GRAVACONS COMPAÑÍA
LIMITADA**

**OTORGADA POR LOS CÓNYUGES RODRIGO
GUERRA ÁVILA Y SITA EMILIA ROSARIO
MENESES ANDRADE**

**A FAVOR DE LA SEÑORA ELENA DEL ROSARIO
GUERRA MENESES**

CUANTÍA: USD. \$ 300,00

QUITO, A 07 DE ABRIL DEL 2006

DI: 03 COPIAS

RC.-



**ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFERENCIA DE
PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA GRAVA
CONSTRUCCIONES GRAVACONS COMPAÑÍA
LIMITADA**

**OTORGADA POR LOS CÓNYUGES RODRIGO
GUERRA ÁVILA Y SITA EMILIA ROSARIO
MENESES ANDRADE**

**A FAVOR DE LA SEÑORA ELENA DEL ROSARIO
GUERRA MENESES**

CUANTÍA: USD. \$ 300,00

DI: COPIAS

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

RC.-

En la Ciudad de Quito Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy viernes siete (07) de abril del año dos mil seis, ante mí, **Doctor Roberto Dueñas Mera**, Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Quito, comparecen a la suscripción de la presente escritura pública, por una parte, los cónyuges **Rodrigo Guerra Ávila** y **Sita Emilia Rosario Meneesa Andrade**, por sus propios y personales derechos y por los que representan en la sociedad conyugal por ellos

formada; y, por otra parte, la señora **Elena del Rosario Guerra Meneses**, por sus propios y personales derechos.- Los compareciente son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, domiciliado en esta ciudad y cantón Quito, legalmente capaz y hábil para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí el Notario se agregan.- Advertidos que fueron los comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura publica el texto de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que se transcribe a continuación es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dignese incorporar una de Transferencia de Participaciones de la Compañía Grava Construcciones GRAVACONS Compañía Limitada, de conformidad a las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte, como cedentes, los cónyuges Rodrigo Guerra Ávila y Sita Emilia Rosario Meneses Andrade; y, por otra, en calidad de cesionaria, la señora Elena del Rosario Guerra Meneses, casada. Todos los comparecientes son domiciliados en esta ciudad de Quito, ecuatorianos, legalmente capaces, sin impedimento para celebrar este contrato, quienes



comparecen por sus propios derechos.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a.- La Compañía Grava Construcciones GRAVACONS Compañía Limitada, se constituyó mediante escritura pública celebrada el día veinte y dos de enero del dos mil cuatro, ante el Notario Séptimo del Cantón Quito, Doctor Luis Vargas Hinostroza, e inscrita en el Registro Mercantil el día veinte y tres de marzo del dos mil cuatro, con el número cero cero ocho cero siete nueve, conjuntamente con la Resolución Aprobatoria de la Superintendencia de Compañías de dieciocho de febrero del año dos mil cuatro.- b.- El socio señor Rodrigo Guerra Ávila y su cónyuge la señora Sita Emilia Rosario Meneses Andrade, mediante escritura celebrada el día veintisiete de septiembre del dos mil seis, ante el Notario Trigésimo Séptimo encargado, Doctor Mauricio Ramírez Molina, obtuvo a su favor la Posesión Efectiva de los bienes de la ex socia señorita Janneth Adriana Guerra Meneses, la misma que poseía Diez (10) participaciones dentro de la compañía Gravacons Compañía Limitada, por lo cual dichas participaciones pasaron a su favor.- c.- La Junta General de Socios de la Compañía, celebrada con el carácter de universal el día treinta de marzo del dos mil seis, con el voto unánime del capital social y pagado, autorizó al socio Rodrigo Guerra Ávila, para que transfiera Treinta (30) participaciones de las cincuenta participaciones que posee en esta compañía, en favor de la señora Elena del Rosario Guerra Meneses, socia que posee cincuenta (50) participaciones, con lo cual se completa el cien por ciento (100%) del capital social de la compañía.- **TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes expuestos, el compareciente Rodrigo Guerra Ávila, con autorización expresa de su cónyuge, cede en venta real y efectiva Treinta (30) participaciones de

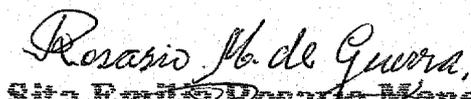
las que posee en la Compañía Grava Construcciones GRAVACONS Compañía Limitada, a favor de la señora Elena del Rosario Guerra Meneses, con todos los derechos inherentes a las mismas. Con esta transferencia el número de participaciones de cada socio queda de la siguiente manera; señor Rodrigo Guerra Ávila, posee veinte (20) participaciones y la señora Elena del Rosario Guerra Meneses, posee ochenta (80) participaciones, completando el capital social de la compañía.- **CUARTA.- ACEPTACIÓN:** La señora Sita Emilia Rosario Meneses Andrade, manifiesta su expreso consentimiento para que su cónyuge el señor Rodrigo Guerra Ávila, ceda en venta Treinta (30) participaciones que posee en la Compañía Grava Construcciones GRAVACONS Compañía Limitada; y, asimismo las partes aceptan la transferencia de participaciones conforme a lo estipulado en este contrato.- **QUINTA.- PRECIO:** El precio de compraventa de las participaciones objeto de este contrato es el de Trescientos dólares norteamericanos (\$300) de contado; suma que el cedente declara tenerla recibida de parte de la cesionaria en moneda de curso legal y a su entera satisfacción.- **SEXTA.- INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN:** Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la presente escritura de cesión se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil referente a la constitución, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución.- **SÉPTIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES:** Se acompaña copia certificada del Acta, con la que se acredita que la Junta General de Socios, con el consentimiento unánime del capital social, autoriza al socio compareciente para que transfiera treinta (30) participaciones que posee en la compañía a favor de la cesionaria en este contrato.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás

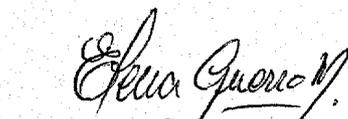
DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR

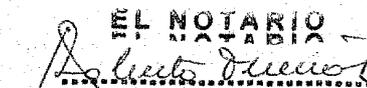


cláusulas de estilo que aseguren la plena validez de este contrato.- Firmado) Doctor Alex Endara Donoso, Matrícula Profesional cinco mil quinientos treinta y uno del Colegio de Abogados de Pichincha.- HASTA AQUÍ LA MINUTA, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso, y leída que les fue a los comparecientes por mí, el Notario, en alta y clara voz, éstos se afirman y ratifican en cada una de las cláusulas, para constancia de lo cual firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-


Rodrigo Guerra Avila
c.c. 170047825-6
c.v. 80-0133


Sita Emilia Rosario Meneses Andrade
c.c. 170189735-5
c.v. 186-0810


Elena del Rosario Guerra Meneses
c.c. 1707283519
c.v. 63-0154

EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador





REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSALCENSI

CIUDADANIA No. 170047825-6

GUERRA AVILA RODRIGO
IMBABURA/ANTONIO ANTE/AYUNTAQUI
07 OCTUBRE 1939
001-3 0087 00859 H
IMBABURA/ ANTONIO ANTE
ANDRADE MARTIN / LILIRDES 1939



Rodrigo Guerra

ECUATORIANA***** V4344U4444

CASADO ROSARIO MENESES ANDRADE
SECUNDARIA EJECUTIVO
SEGUNDO A GUERRA
MARIA E AVILA
QUITO 20/05/2005
20/05/2017
REN 1528819



Rosario Menezes Andrade

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

80-0133 NUMERO 1700478256 CEDULA

GUERRA AVILA RODRIGO
APELLIDOS Y NOMBRES
QUITO
CANTON

PRESIDENTE DE LA JUNTA

Rodrigo Guerra

RC.
RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN DOS FOJA (S) UTIL (ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.
QUITO, A 07 DE ABRIL DEL 2006.

EL NOTARIO
Roberto Dueñas Meda
DR. ROBERTO DUEÑAS MEDA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR



ECUATORIANA***** V3333V2222 /
 CASADO RODRIGO GUERRA
 SECUNDARIA QUZHACER, DOMESTICOS
 JULIO ENRIQUE MENESES
 VICTORIA/ALEJANDINA ANDRADE
 QUITO 15/09/2005
 15/09/2017

REN 1510281
 Pch

CIUDADANIA 170199735-5
 MENESES ANDRADE SITA EMILIA ROSARIO
 IMBABURA/ANTONIO ANTE/ANDRADE MARIN /LOURD
 24 FEBRERO 1937
 001-2 0150 00298 F
 IMBABURA/ IBARRA
 SAGRARIO 1937

Rosario P. de Guerra



Rosario P. de Guerra

ENC.-
 RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES VIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE
 PRESENTADO POR EL INTERESADO EN UNA FOJA (S) UTIL (ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL
 PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.
 QUITO, A 07 DE ABRIL DEL 2005.

EL NOTARIO

 DR. ROBERTO CUEÑAS MERA
 NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
 QUITO-EUADOR



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CIDADANIA 170728381-9

GUERRA MENESES ELENA DEL ROSARIO
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 27 FEBRERO 1964
 005-L-0084-03349-F
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1964

Elena Guerra



EL ELECTOR ANA...
 CASADO NIXON EDDIE BENAVIDES PERA
 SECUNDARIA QUEHACER DOMESTICOS
 RODELIGO SIERRA
 ROSARIO MENESES
 QUITO 16/06/2005
 16/06/2017
 FORMA No. REN 1512524
 Pch




REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

64-0154 NUMERO 1707283816 CEDULA

GUERRA MENESES JANNETH ADRIANA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 QUITO CANTON

PICHINCHA PROVINCIA
 CHAUPICRUZ PARROQUIA

Janneth Guerra
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



Elena Guerra

RC.
 RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN DOS FOJA (S) OTIL (ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRICESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY. QUITO, A 07 DE ABRIL DEL 2006.

EL NOTARIO
Roberto Dueñas Mera
 DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
 NOTARIO TRICESIMA SEPTIMA
 QUITO - ECUADOR

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPANIA GRAVA CONSTRUCCIONES GRAVACONS Cía. Ltda.
CELEBRADA EL DIA 30 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SEIS.**



En la ciudad de Quito, República del Ecuador, a los treinta días del mes de marzo del año dos mil seis, en el domicilio de la compañía GRAVACONS Cía, Ltda. ubicado en Pomasquí, en la Autopista Manuel Cordova Galarza Km 8, siendo las quince horas, se reunieron los siguientes socios: señor Rodrigo Guerra Avila, propietario de cincuenta participaciones de diez dólares cada una, señora Elena del Rosario Guerra Meneses, propietaria de cincuenta participaciones de diez dólares cada una, con el propósito de celebrar una Junta General Extraordinaria de Socios.

Como los socios concurrentes representan la totalidad del capital social pagado de la compañía, éstos resuelven, por unanimidad de votos, constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios con carácter universal, para tratar sobre los siguientes puntos:

- Autorizar al señor Rodrigo Guerra Avila, a ceder treinta (30) participaciones de diez dólares cada una, de las que posee en la compañía.
- Conocer y resolver sobre el nombramiento de Presidente, Gerente General, y Representante Técnico de la compañía.

Actúa como Presidenta en funciones prorrogadas la señora Elena del Rosario Guerra Meneses, y, como Secretario Ad-hoc al señor Rodrigo Guerra Avila.

La presidenta de la Junta declara válidamente instalada la sesión y ordena que, por Secretaría, se dé lectura al orden del día.

El Secretario de esta Junta, luego de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo doscientos treinta y nueve de la Ley de Compañías, expresa que los puntos a tratar son los siguientes:

- Autorizar al señor Rodrigo Guerra Avila, a ceder treinta (30) participaciones de diez dólares cada una, de las que posee en la compañía.
- Conocer y resolver sobre el nombramiento de Presidente, Gerente General, y Representante Técnico de la compañía.

El orden del día es aprobado por unanimidad.

La Presidenta de la Junta somete a consideración de la misma, el primer punto del orden del día. Aclarando que, la única socia que completa junto con él señor Rodrigo Guerra Avila el capital social de la compañía, es la señora Elena Guerra Meneses, y, explica a los presentes que el señor Rodrigo Guerra Avila, ha manifestado su deseo de ceder treinta (30) participaciones de diez dólares cada



una, que tiene en la compañía, por lo que solicita autorización a la Junta e invita a los socios a ejercer su derecho de preferencia.

La socia, señora Elena del Rosario Guerra Meneses, quien es la única socia que completa el capital social de la compañía, expresa su interés en comprar dichas participaciones, por lo que la Junta resuelve autorizar al señor Rodrigo Guerra Avila, a ceder las treinta (30) participaciones de la compañía, a favor de la socia señora Elena del Rosario Guerra Meneses.

Luego la Junta pasa a conocer y resolver sobre el segundo punto del orden del día, esto es, el nombramiento de Presidente, Gerente General y Representante Técnico, de la compañía.

La Junta, resuelve, por unanimidad, nombrar como Presidente de la compañía al señor doctor Nixon Eddie Benavides Peña. Como Gerente General, a la señora Elena del Rosario Guerra Meneses, y como Representante Técnico, al señor Ingeniero Bolívar Marcelo Chafía Granja. Se ordena que por Secretaría, se extiendan los respectivos nombramientos.

No habiendo otro asunto de qué tratar, se declaró en receso la sesión con el fin de que se elabore el Acta correspondiente. Se reinstala la sesión con el mismo número de asistentes para dar lectura al Acta, la misma que, una vez leída, es aprobada por unanimidad, y suscrita por todos los presentes.

Sra. Elena del Rosario Guerra Meneses
Presidenta de la Junta

Sr. Rodrigo Guerra Avila
Secretario Ad-hoc

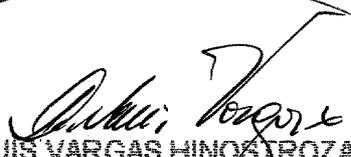
TORGÓ ANTE MÍ, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE
TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA GRAVA
CONSTRUCCIONES GRAVACONS COMPAÑÍA LIMITADA; OTORGADA POR
LOS CÓNYUGES RODRIGO GUERRA ÁVILA Y SITA EMILIA ROSARIO
MENESES ANDRADE; A FAVOR DE LA SEÑORA ELENA DEL ROSARIO
GUERRA MENESES.- SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A SIETE (07) DE
ABRIL DEL DOS MIL SEIS.-



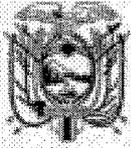
EL NOTARIO
Roberto Duerra
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Duerra Mora
Quito, Ecuador



RAZON: CON ESTA FECHA Y AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA GRAVA CONSTRUCCIONES GRAVACONS CIA. LTDA., CELEBRADA EN ESTA NOTARIA CON FECHA VEINTE Y DOS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, TOME NOTA DE LA PRESENTE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, DIEZ Y NUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL SEIS.


DR. LUIS VARGAS HINOJOSA
NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON QUITO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **727** del REGISTRO MERCANTIL de veintitrés de Marzo del dos mil cuatro, a fs 603 vta, tomo 135 correspondiente a la constitución de la compañía **“GRAVA CONSTRUCCIONES GRAVACONS CIA. LTDA.”**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, veintiocho de Abril del dos mil seis. **EL REGISTRADOR.-**

DR. HÉCTOR GAVILANES FREIRE
REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE
DEL CANTÓN QUITO.



Ng